

OFICINA DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: GA/OGS****CUA: 2633****1. SUBORDINACIÓN**

La Oficina de Gestión Socioambiental está subordinada a la Dirección de Gestión Ambiental.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Formular y proponer Políticas corporativas para el desarrollo de acciones inherentes a la Responsabilidad Socioambiental, identificando a nivel corporativo los ejes temáticos componentes.
- 2.2.** Asegurar que los Programas y Proyectos encarados por la ANDE, se ejecuten bajo los principios de equidad, integridad, respeto, inclusión de género e interculturalidad y Responsabilidad Socioambiental.
- 2.3.** Efectuar diagnóstico situacional en la ANDE de las actividades relacionadas a la Responsabilidad Socioambiental e identificar áreas de intervención
- 2.4.** Determinar un modelo de gestión de las acciones de Responsabilidad Socioambiental.
- 2.5.** Trabajar conjuntamente con las Unidades Administrativas dependientes de la Dirección de Gestión Ambiental, en la definición, supervisión y seguimiento de implementación de medidas, planes y programas para la prevención, mitigación y compensación de impactos sociales generados por los proyectos de expansión eléctrica.
- 2.6.** Acompañar a las Unidades Administrativas u Organizaciones de la sociedad civil ejecutoras de las acciones en el diseño e implementación de los proyectos de los diferentes ejes temáticos de Responsabilidad Socioambiental.
- 2.7.** Definir los canales de comunicación y diálogo con los grupos de interés a los que van dirigidas las actuaciones de Responsabilidad Socioambiental, teniendo en cuenta el compromiso y la cooperación constructiva.
- 2.8.** Formar, integrar, coordinar y articular comités de intervención orientado a la planificación, implementación y monitoreo de la Responsabilidad Socioambiental interna y externa de la Institución.
- 2.9.** Elaborar reportes por las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos, enfocando tanto en sus aspectos cualitativos como cuantitativos, cuya información debe llegar tanto al seno propio de la ANDE como a los grupos de interés a los que van dirigidos.

- 2.10.** Efectuar mediciones y evaluar el impacto en las actuaciones emprendidas en el ámbito de Gestión Socioambiental.
- 2.11.** Inventariar activos y pasivos sociales de la ANDE y estructurar el Balance Social.
- 2.12.** Aplicar las Políticas relacionadas a las lenguas oficiales, previstas en las normativas vigentes de la Institución.